

Apellidos y nombre	DNI	Causa/s de exclusión
Sánchez Velasco, Ana	9.316.089-P	No aporta DNI.
Serrano López, José Ángel ...	25.438.029-Y	No abona los derechos de examen.
Valero Pérez, Gustavo Adolfo.	52.286.310-L	No aporta DNI.
Viéto Fernández, María Be- goña	76.893.279-R	No aporta DNI.
Villegas Fernández, María José	12.746.061-J	No aporta DNI.

12570 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a un fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en Banco Central Hispanoamericano (oficina central, calle Alcalá, número 49), que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
 b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
 c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Sociología».
 Departamento al que está adscrita: Sociología III (Estructura Social) (Soc. Educ.).
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología industrial y de la empresa.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo».
 Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo.
 Centro: Facultad de Derecho.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo.
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Dos.
2. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».
 Centro: Facultad de Derecho.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.
 Clase de convocatoria: Concurso.
3. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».
 Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo.
 Clase de convocatoria: Concurso.
4. Área de conocimiento: «Derecho Procesal».
 Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal.
 Centro: Facultad de Derecho.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Procesal.
 Clase de convocatoria: Méritos.
5. Área de conocimiento: «Derecho Romano».
 Departamento al que está adscrita: Derecho Romano.
 Centro: Facultad de Derecho.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Romano.
 Clase de convocatoria: Concurso.
6. Área de conocimiento: «Ingeniería Química».
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.
 Centro: Facultad de Ciencias Químicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Reactores químicos.

Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia».
 Departamento al que está adscrita: Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Centro: Facultad de Filosofía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del lenguaje.

Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada».

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Centro: Facultad de Ciencias Biológicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioestadística y bioinformática.

Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Microbiología».

Departamento al que está adscrita: Microbiología III.

Centro: Facultad de Ciencias Biológicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología.

Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología».

Departamento al que está adscrita: Nutrición y Bromatología III (Hig. y Tecn. Alim.).

Centro: Facultad de Veterinaria.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Higiene, inspección y análisis de los alimentos.

Clase de convocatoria: Concurso.

11. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología».

Departamento al que está adscrita: Nutrición y Bromatología I (Nutrición).

Centro: Facultad de Farmacia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Nutrición y dietética.

Clase de convocatoria: Concurso.

12. Área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal».

Departamento al que está adscrita: Patología Animal II (Pat. y Cln. Médico-Quirúrgica).

Centro: Facultad de Veterinaria.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología médica y de la nutrición.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Área de conocimiento: «Sociología».
 Departamento al que está adscrita: Sociología VI (opinión pública y cultura de masas).
 Centro: Facultad de Educación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología de la educación.
 Clase de convocatoria: Méritos.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».
 Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad).
 Centro: Facultad de Derecho.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la contabilidad.
 Clase de convocatoria: Concurso.
2. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».
 Departamento al que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I.
 Centro: Facultad de Psicología.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Evaluación psicológica.
 Clase de convocatoria: Concurso.
3. Área de conocimiento: «Química Física».
 Departamento al que está adscrita: Química Física I.
 Centro: Facultad de Ciencias Químicas.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física.
 Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

DATOS PERSONALES

DNI número Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS

En revistas españolas o extranjeras

(1) Autor o Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Autor o Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Autor o Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Autor o Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

6. OTRAS PUBLICACIONES

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

1.
2.
3.
4.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

16. OTROS MÉRITOS

--